

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 18-julio-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: John Jairo Serna Sánchez C.C. N° 1.114.878.881
Accionado: Fondo Nacional del Ahorro
Radicación: 76 520 31 03 002 2022 00023 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4447da8bf5bd705010e44fa622ff5991690baf3e35c7b800bbc0cbd282ccfdc**

Documento generado en 21/07/2022 12:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>